



# Resolución de Gerencia General

CARGO



N° : 055-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de marzo de 2019

## VISTO:

El Memorandum N° 139-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., Informe N° 047-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ., Informe N° 191-2019-GEINFRA/PERPG/GRM., Informe N° 002-2019-ELQR-IO/IIHRPQRPJR/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ., Informe N° 030-2019-JDAM-RO/IIHRPQRPJR/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ., Informe N° 063-2019-OAJ/PERPG, Informe N° 723-2018-GEINFRA/PERPG/GRM;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de setiembre de 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el Órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos; así como de la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR-MOQ, del 20 de setiembre de 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2018-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 05 de febrero de 2018, se aprueba en vías de regularización, la Modificación de Inversión con código SNIP N° 308253 "Instalación de Infraestructura Hidráulica para riego para la Población de Querapi reasentada en las Pampas de Jaguay Rinconada, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", contenida en el "Expediente adicional por nuevas partidas N° 02" y en el expediente "Modificación no sustancial N° 01". Se aprueba también "expediente Adicional por Partidas Nuevas N° 03".

Que, mediante Informe N° 030-2019-JDAM-RO/IIHRPQRPJR/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ., el Residente de Obra remite el expediente adicional N° 04, para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 002-2019-ELQR-IO/IIHRPQRPJR/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ., el Inspector de Obra remite al Gerente de Infraestructura del PERPG conformidad del expediente adicional de ampliación presupuestal N° 04;

Que, mediante Informe N° 191-2019-GEINFRA/PERPG/GRM., el Gerente de Infraestructura remite al Gerente General del PERPG, la conformidad del expediente adicional de ampliación presupuestal N° 04, de la obra "Instalación de la Infraestructura Hidráulica para riego en la Población de Querapi, reasentada en la pampa de Jaguay Rinconada, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, mediante Informe N° 047-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ., el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión presupuestal, favorable por el monto de S/. 1'130,466.96 soles, por fuente de financiamiento recursos ordinarios;





# Resolución de Gerencia General



N° : 055-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de marzo de 2019

Que, mediante Memorandum N° 139-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., el Gerente General del PERPG, dispone la proyección de resolución de aprobación de ampliación presupuestal N° 04, de la Obra "Instalación de la Infraestructura Hidráulica para riego en la Población de Querapi, reasentada en la pampa de Jaguay Rinconada, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", previa evaluación y opinión legal;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR.MOQ, se aprueba la Directiva para la ejecución de obra, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, la cual en su art. 8 presupuestos adicionales y deductivos de obra, indica que la ejecución de presupuestos adicionales de obra, solo podrán ser aprobados por la Gerencia General mediante la emisión de una Resolución General Gerencial, siempre y cuando sean declarados indispensables para el logro de la meta principal, y se cuente con disponibilidad presupuestal;

Que, estando a los hechos expuestos, cabe indicar que la presente Ampliación Presupuestal N° 04 de la obra "Instalación de la Infraestructura Hidráulica para riego en la Población de Querapi, reasentada en la pampa de Jaguay Rinconada, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", cuenta con las visaciones de los profesionales encargados de su elaboración, así como informe favorable por parte de la Gerencia de Infraestructura – GEINFRA;

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Ampliación Presupuestal N° 04 de la obra "Instalación de la Infraestructura Hidráulica para riego en la Población de Querapi, reasentada en la Pampa de Jaguay Rinconada, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por el monto de S/. 1'130,466.96 soles.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. LUIS ALBERTO COLANA ARI  
GERENTE GENERAL